



NOSOTROS: OSCAR JOAQUIN ORTIZ MONTANO, de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de la ciudad y departamento de [redacted], con Documento Único de Identidad número [redacted] en este instrumento actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Administrativo de la DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, Institución descentralizada del Gobierno de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo y presupuestario, con número de Identificación Tributaria [redacted] mi [redacted], calidad acreditado con Acuerdo número cuarenta y cinco de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el presidente de la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta, en el cual se me designa para adjudicar las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión y se me faculta para firmar en el carácter en que actúo contratos como el presente en representación de la institución, y en el transcurso del presente instrumento me denominaré "LA CONTRATANTE" o "LA DEFENSORIA"; y por otra parte JOSE JORGE TURCIOS DIAZ, de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de la ciudad y departamento de [redacted] con Documento Único de Identidad [redacted] Número de Identificación Tributaria [redacted] actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** Sociedad [redacted] del domicilio de [redacted] con Número de Identificación Tributaria [redacted] y Tarjeta de Registro número [redacted] tal como lo compruebo con: a) fotocopia certificada del testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de [redacted] a las once horas y treinta minutos del día [redacted] de [redacted] del año [redacted] mil [redacted] en la que se me nombró como Administrador Único Propietario por el período de [redacted] años a partir de la inscripción de la misma. El referido instrumento fue inscrito en el Registro de Comercio al número [redacted] del [redacted] del Registro de Sociedades, del folio [redacted] al folio [redacted] el día [redacted] de [redacted] de [redacted] mil [redacted] por lo que me encuentro facultado para realizar actos como el presente y que en el transcurso de este Instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en los caracteres dichos, de conformidad al proceso de Libre Gestión 21/2019, otorgamos el presente contrato de "SERVICIO DE READECUACIÓN DE ESPACIO NUEVO

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública, de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales, según lo establecido en el Artículo 6 letras "a", "f" y 24 de la LAIP"

Dual

PARA HABILITAR AREA DE ARCHIVO PERIFERICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS EN DEFENSORIA REGIONAL ORIENTE", el cual se registrará de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento y a las cláusulas que a continuación se detallan:

I) OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a brindar servicios para mejorar la infraestructura de los espacios asignados a la Defensoría en la oficina Regional de Oriente, en el **LOCAL ARCHIVO PERIFERICO** realizando lo siguiente: Cambio de techo y refuerzo de estructura de techo; Suministro e Instalación de Cielo falso suspensión de aluminio; Cambio de Piso (preparación de piso) y colocación de nuevo piso; Instalaciones eléctricas adecuadas a las necesidades del funcionamiento del local; Suministro e instalación de maya ciclón; Suministro e instalación de puertas y ventanas; Suministro e Instalación de Aires acondicionados; Suministro e instalación de tanque de 2,500 litros y construcción de base en el exterior de la oficina; Pintura de interior y exterior Látex; Revisión de canales existentes y reparación ó sustitución; y colocación de dos bajadas de aguas lluvias; Pintura de puerta existente y colocación de chapa; Afinado de pared existente; Cierre de hueco de ventana con tabla roca de intemperie; Cierre de Hueco existente con bloque y complemento de paredes colindantes con tabla roca; Suministro e instalación de puntos de red; Suministro e instalación de luminarias, tomacorrientes y lámparas de emergencia; Construcción de poceta en área de limpieza; Desmontaje y Colocación de lavamanos existente en área de limpieza; Suministro e instalación de malla ciclón, para colocar en parte superior entre techo y pared; Suministro e instalación de equipos para medir humedad y temperatura; Desalojo de todo el material y ripio que se deseche. **II) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La contratante se compromete a pagar a la contratista en concepto de precio por los servicios prestados, la cantidad total de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 31,994.29)**, distribuidos de la siguientes forma: por los servicios de: **a) SERVICIO DE READECUACIÓN DE ESPACIO NUEVO PARA HABILITAR AREA DE ARCHIVO PERIFERICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS EN DEFENSORIA REGIONAL ÁREA LOCAL ARCHIVO: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 26,893.18).** **b)** Suministro e instalación de 3 unidades de equipos de aires acondicionados de 24,000 BTU con tecnología INVERTER, a un costo unitario de UN MIL SETECIENTOS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO UN DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,101.11)**, los cuales serán cancelados en un único pago correspondiente al 100% del monto contratado contra la entrega de la obra. El pago se efectuará 60 días posteriores a la recepción de la factura de consumidor final, la que se entregará en la Unidad de Logística, en donde elaborarán el acta de recepción por el servicio

Paula

proporcionado, la cual será firmada por la jefa de La Unidad de Logística y el contratista. Asimismo, se hará la retención del 1 % según lo establecido en Oficio N° 8237, emitido por el Ministerio de Hacienda que deberá ser reflejado en la factura de Consumidor final presentada.

III) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la orden de inicio emitida por la Administradora de contrato.

IV) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga a suministro de materiales y mano de obra para "SERVICIO DE READECUACIÓN DE ESPACIO NUEVO PARA HABILITAR AREA DE ARCHIVO PERIFERICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS EN DEFENSORIA REGIONAL", que incluya mano de obra y materiales que comprende:

LOCAL ARCHIVO PERIFERICO: a) 1. Desmontaje de techo (Duralita) 2. Refuerzo de cuartones existentes (estructura de madera en techo), 3. Suministro e instalación de techo con lámina zinc alum calibre 24; 4. Suministro e instalación de capote, 5. Suministro e instalación de canal de lámina galvanizada No. 26 con su botaguas, parte de enfrente de oficina; 6. Suministro e instalación de fascia y corniza de perfilera de tubo estructural y galvanizado, con forro de fascia de dengless y de cornisa con tabla verde, 7. Suministro de bajadas de agua lluvia de 4" las cuales deben ir bajo piso 8. Suministro e instalación de cielo falso con suspensión de aluminio; 9. Suministro e instalación de puntos de red; 10. Suministro e instalación de lámparas de emergencia; 11. Suministro e instalación de lámparas; 12. Suministro de toma corriente 110 voltios; 13. Suministro de toma corriente 220 voltios; 14. Suministro e instalación de tablero eléctrico 15. Suministro e instalación de piso cerámico sobre base de piso existente; 16. Construcción de paredes de bloque de concreto de 10cm; 17. Construcción de paredes de denglass con su estructura con tubo cuadrado de 2.5 pulgadas chapa 16 cada 40 cm pintado con anticorrosivo; 18. Construcción de base y estructura metálica de 4.50 metros para colocación de tanque (tomar medidas; 19. Suministro e instalación de tanque de agua de 2,500 litros incluye accesorios; 19. Colocación de estuco para pared de bloque; 20. Suministro e instalación de puertas de madera tipo Plywod de 2.00 mt x 1.00 mt. (debe incluir mochetas, chapas pintada y barnizada); 21. Cambio de aluminio y limpieza de vidrios y sustitución de piezas dañadas de ventanas existentes con las medidas siguientes: 1.67x 2.19 m y 1.64 x 1.62 m); 22. Lijado y pintado en puerta principal; 23. Suministro e instalación de chapa para puerta principal; 24. Suministro y aplicación de pintura látex al interior y exterior (Colores a definir); 25. Suministro e instalación de malla ciclón alrededor de oficina parte superior entre pared y techo; 26. Desmontaje de lavamanos de metal (local CSC) e instalación de lavamanos de metal en área de limpieza (local de archivo) debe conectarse a tuberías de agua potable; 27. Construcción de poceta para lavar trapeadores, con afinado que bloquee la filtración de agua, debe incluir conexión a tuberías de aguas negras; 28. Revisión y reparación o sustitución de canal existente y suministrar e instalar dos salidas de 6" hacia el frente, con final bajo piso; 29. Suministro e instalación de Deshumificador

Handwritten signature

(capacidad de acuerdo al área en que se instalará); 30. Suministro e instalación de equipo para medir temperatura; y, 31. Limpieza y retiro de material inservible. b) Suministro e instalación de 3 unidades de aires acondicionados de 24,000 BTU con tecnología INVERTER. **V) LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** 1) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS El Contratista es el responsable de cumplir con los aspectos siguientes: a) Leyes y Reglamentos, b) Prevención de Accidentes, c) Limpieza en el sitio de las obras durante y al finalizar los trabajos. 2) ALCANCE DEL TRABAJO. El contratista suministrará materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y todas las actividades necesarias para ejecutar y entregar completamente terminado y a satisfacción de la Defensoría todos los trabajos, realizará por su cuenta y riesgo las construcciones e instalaciones, para la debida conducción y ejecución de las obras tales como: señalización de seguridad en las áreas de trabajo; así como también todas las obras preliminares para acondicionar el sitio. De igual manera, el contratista es responsable de: 1.- Proveer a los trabajadores las herramientas, maquinaria y el equipo de seguridad personal adecuado para desarrollar cada una de las actividades constructivas y de mantenimiento. 2.- Llenar el formulario de Datos Técnicos del Servicio Eléctrico (Boleta del Electricista) para solicitar servicio de energía eléctrica. 3.- Diseño de circuitos eléctricos. Los trabajos de instalación, reparación y montaje se realizarán en las instalaciones de la Defensoría del Consumidor en horarios de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en los casos que sean necesario se deberá trabajar después de la hora o fines de semana. Todo acceso al área de remodelación se realizará por medio de la Gerencia de la oficina Regional, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar. **VI) OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** La Defensoría se obliga a pagar a la Contratista el precio acordado en la forma establecida en la cláusula II de este contrato y a proporcionar la información que la contratista necesite para desarrollar el proyecto. **VII) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La contratante hace constar que para cubrir el compromiso de este contrato se ha verificado la asignación presupuestaria correspondiente al año dos mil diecinueve. **VIII) DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SUS ATRIBUCIONES:** De conformidad con el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el (la) administrador(a) del contrato será el (la) jefe(a) de la Unidad de Logística de la Defensoría del Consumidor, quien tendrá las obligaciones y atribuciones que determina la LACAP y su reglamento. **IX) PROHIBICION DE CESIÓN:** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título las obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del mismo, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **X) CLASE Y MONTO DE GARANTÍAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el contratista otorgará fianza, cheque certificado, cheque de caja o gerencia, garantía bancaria o fianza emitida por

Paul

institución autorizada por el Sistema Financiero de El Salvador para emitir dicho documento. De conformidad con el artículo treinta y cinco de la LACAP, emitirá garantía por el valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,199.43)**, equivalente al diez por ciento del valor contratado; la cual tendrá vigencia de sesenta días calendario contados a partir de la vigencia del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción u orden de inicio del presente contrato. La garantía será devuelta a la Contratista, cuando haya cumplido sus obligaciones contractuales. **GARANTÍA DE BUENA OBRA** El contratista garantizará la Buena Obra del servicio contratado, para lo cual presentará una Garantía de Buena Obra correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la obra contratada, la cual será emitida a nombre de la Defensoría del Consumidor por el valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,199.43)**, y deberá presentarla dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HA SIDO RECIBIDA LA OBRA EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará la Unidad Solicitante. La garantía de Buena Obra estará vigente durante el plazo de UN AÑO contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN:** Este contrato se extinguirá por las siguientes causas, por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por revocación y por las demás causas que se determinen contractualmente, tal como la cesión de las obligaciones que emanan del presente contrato, debiendo seguirse en cada caso, el procedimiento que regula el artículo 81 y siguientes del Reglamento de la LACAP y demás normativa aplicable. **XII) SANCIONES POR ATRASOS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA:** Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del artículo treinta y seis de la LACAP, en caso de mora en el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán, además, las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la citada Ley. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de este Contrato y se tienen como incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se opongan al mismo, los siguientes documentos: a) Oferta técnica y económica de la contratista; b) Términos de Referencia N° 21/2019; c) Garantía de cumplimiento de contrato; y, d) Garantía de Buena Obra. **XIV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:** Cuando los servicios no sean prestados en la forma contratada, el administrador del contrato formulará por escrito el reclamo respectivo a la Contratista, quien dispondrá de un plazo no mayor de setenta y dos horas para exponer las justificaciones que fueren procedentes o subsanar la deficiencia, so pena de caducidad del contrato. Si la deficiencia o el retraso en corregirla generan daños y perjuicios a la Defensoría del

Paula

Consumidor, ésta podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y Garantía de Buena Obra para subsanar tales daños. **XV) MODIFICACION, AMPLIACION O PRÓRROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento de su plazo, o prorrogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 83- A de la LACAP; en tales casos se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Buena Obra, según aplique; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución debidamente razonada, la cual será firmada por ambas partes y formará parte de este contrato. **XVI) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** En caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y de conformidad al artículo 86 de la LACAP la contratista, podrá solicitar prórroga del plazo del cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, por causa no imputable a la contratista debidamente comprobada. Si es procedente, la institución concederá la prórroga por medio de resolución debidamente razonada. Dicha resolución formará parte integral del presente contrato. **XVII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) con excepción del arbitraje. **XVIII) JURISDICCIÓN Y SOMETIMIENTO A LA LEY Y REGLAMENTO:** La contratista al suscribir el presente contrato queda sometida en todo a la LACAP, su Reglamento y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. Asimismo, señalan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XIX) LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que deba o pueda darse en virtud de este Contrato se hará por escrito y se entregará en forma personal o por medio electrónico o fax, siempre que se deje constancia fehaciente de su recepción. Para tal caso la Defensoría señala sus oficinas y medios electrónicos siguientes: Edificio DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, edificio 20, Antiguo Cuscatlán, teléfono 2526-9043 y correo electrónico: uaci@defensoria.gob.sv, La contratista señala: _____ # _____ Teléfonos _____ correo electrónico: _____. Así nos expresamos la y el otorgante, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, al primer día del mes de noviembre de dos mil diecinueve.


Ing. Oscar Joaquín Ortiz Montañón
Director de Administración
Defensoría del Consumidor


Ing. José Jorge Turcios Díaz
Representante Legal
TURCIOS HERNANDEZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.